CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION N° 601 _

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DE ALQUILERES VARIOS PARA EVENTOS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Asunción, 6 de setiembre de 2013

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez Miranda, Director Gral. Administrativo y Financiero de la Honorable Cámara de Senadores, de fecha 5 de setiembre de 2013, en el cual solicita la ampliación de los contratos de Servicio de Alquileres Varios para Eventos suscrito con las firmas KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos y Sensicred S.A., y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 17/13, de fecha 6 de setiembre de 2013, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación de los contratos, de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato N° 11/2013, de fecha 27 de junio de 2013, suscrito con la firma KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos, por un monto total de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) dentro del programa11-01-001 (Administración y Coordinación General), de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Autorizar la ampliación del contrato N° 12/2013, de fecha 27 de junio de 2013, suscrito con la firma Sensicred S.A., por un monto total de G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) dentro del programa11-01-001 (Administración y Coordinación General), de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Julio César Velázquez
Presidente

Darío Garcete Souza
Secretario General